

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020**

09:00 HORAS

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (09:00) nueve horas, del día de hoy domingo (25) veinticinco de octubre del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia Las Torresillas, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera; por el Partido Verde

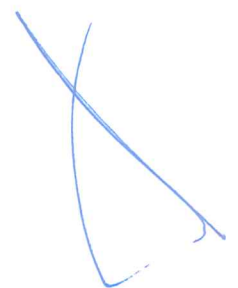

Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Lizbeth Ogazon Nava; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera; por el Partido Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, C. José Alfredo Valdez Cepeda y por el Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo relativo, al Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones Locales, referente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
4. Proyecto de acuerdo, relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, para integrar la legislatura del Congreso del Estado para el período 2021 – 2023.
5. Clausura.



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que, si alguien deseaba intervenir en una primera ronda se sirviera manifestarlo, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO, AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura y explicación al acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló *“Con todo gusto, señalar que el miércoles 21 de octubre de este año, los 16 Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila en el Estado, celebraron sus sesiones de cómputo, mismas que fueron concluidas el mismo día miércoles; derivado de lo anterior, el artículo 169 de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los procesos electorales en el Estado de Coahuila, señalan que, el domingo siguiente al día de la elección de Gobernador o Diputados, el instituto se reunirá a partir de las nueve horas para realizar el cómputo estatal, atendiendo a lo siguiente: la Secretaría Ejecutiva dará cuenta de los documentos originales o copias certificadas de las actas circunstanciadas de las sesiones de los comités en las que consten los resultados del cómputo, informando si con los mismos se puede realizar el cómputo, al respecto, señalar que, la Secretaría Ejecutiva ya cuenta con todos los documentos originales derivados de las sesiones de cómputo ya*

referidas. Y, derivado de los de las sesiones de cómputo que se celebraron el pasado miércoles en cada uno de los comités, los resultados fueron los siguientes:

																CANDIDATURA NO REGISTRADA	VOTOS NULOS	TOTAL
Total de votos	86,612	436,635	13,710	16,787	25,916	31,106	11,808	170,854	21,598	7,316	15,688	9,475	1,099	1,541	25,802	875,947		
Porcentaje	9.89%	49.85%	1.57%	1.92%	2.96%	3.55%	1.35%	19.51%	2.47%	0.84%	1.79%	1.08%	0.13%	0.18%	2.95%	100%		

VOTACIÓN POR DISTRITOS																		
1-Acuña	1,648	19,880	473	413	3,047	10,108	217	11,635	1,666	210	344	0	0	21	1,890	51,552		
2-Piedras Negras	2,936	18,672	393	660	1,577	5,250	951	8,128	338	165	442	9,475	0	20	1,342	50,349		
3-Sabinas	2,707	28,538	270	1,070	629	4,376	685	13,621	353	202	873	0	0	39	1,803	55,166		
4-San Pedro	4,052	25,460	2,407	536	7,813	589	900	13,908	489	740	407	0	0	260	1,580	59,141		
5-Monclova	5,467	28,092	489	750	783	4,599	400	8,810	511	214	247	0	1,099	73	1,379	52,913		
6-Frontera	4,542	24,491	665	1,143	2,170	1,143	366	10,640	1,466	238	179	0	0	59	1,388	48,490		
7-Matamoros	1,448	41,484	4,213	6,457	1,203	1,367	371	16,028	1,435	3,285	685	0	0	62	2,056	80,094		
8-Torreón	9,955	27,054	433	427	532	483	752	9,142	430	349	230	0	0	59	1,131	50,977		
9-Torreón	11,249	28,680	528	583	856	492	384	13,189	342	224	455	0	0	30	1,637	58,649		
10-Torreón	8,825	29,569	578	386	929	262	855	9,893	425	236	293	0	0	36	1,183	53,470		
11-Torreón	6,850	25,878	391	426	742	426	484	11,338	382	330	335	0	0	95	1,242	48,919		
12-Ramos Arizpe	3,960	25,565	781	775	1,584	447	436	5,286	6,666	206	2,528	0	0	23	1,556	49,813		
13-Salttillo	4,557	25,639	410	662	1,001	401	575	9,428	1,790	257	2,031	0	0	60	1,647	48,458		
14-Salttillo	9,103	26,444	434	636	995	456	3,078	9,228	1,283	149	1,279	0	0	590	1,675	55,350		
15-Salttillo	4,723	28,555	603	1,158	1,005	301	789	9,803	2,129	245	1,178	0	0	59	1,961	52,509		
16-Salttillo	4,590	32,634	642	705	1,050	406	565	10,777	1,893	266	4,182	0	0	55	2,332	60,097		

En relación a lo anterior y en atención a que se realizaron los actos y actividades trascendentes en el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, este órgano electoral considera que es procedente declarar válida la elección de las Diputaciones Locales que integrarán el congreso independiente libre y soberano de Coahuila de Zaragoza para el periodo comprendido del primero de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023; por lo anterior se aprueba el cómputo estatal de la elección de diputaciones locales referente al Proceso Electoral 2020 se determinan los porcentajes de la votación válida emitida que le corresponden a cada partido político obtenidos en esta elección, este sería el proyecto de acuerdo Consejera Presidenta.”

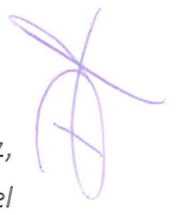

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones, se sirviera manifestarlo.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, señaló *“Muchas gracias, una pregunta doble para el Secretario, ¿cuándo vencía el término para impugnar los cómputos del miércoles? ¿y en su caso si se presentó alguna impugnación? Gracias.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, respondió *“Sí, vamos a terminar esta ronda y ahorita le contestan la pregunta, tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.”*

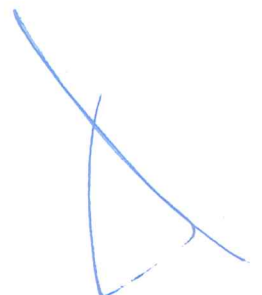
El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera, comentó *“Bueno, buenos días, Consejeros, representantes de los partidos políticos, primeramente establecer que el Partido del Trabajo no comparte los datos que está dando el Secretario Ejecutivo, referente a los cómputos distritales, nosotros desde el día 22 de octubre y de hecho en la sesión última de Consejo hubo una representación que solicitó copia certificada del recuento de votos en los consejos distritales, nosotros le hicimos más de manera formal el día 22 de octubre y, hasta el día de ahora, no hemos tenido respuesta de la documentación, insistimos un poco en que nos hicieran llegar, más sin embargo, hasta esta fecha que se está aprobando el cómputo distrital no hemos recibido ninguna respuesta, creemos que eso genera incertidumbre, se viola el debido proceso de petición, así como el principio de máxima publicidad y transparencia y rendición de cuentas, se nos hace a nosotros raro porque, de acuerdo a las actas que tenemos de nuestras representantes que estuvieron las sesiones de cómputo distrital, no coinciden con los resultados que vienen en el proyecto de acuerdo que se está sometiendo a su consideración, y pues eso genera dudas e incertidumbre y, por eso el Partido del Trabajo no comparte este los datos asentados ahí y sería todo, es cuánto.”*

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Gracias Presidenta, primero para responder la pregunta del representante del Partido Revolucionario Institucional, como lo señalé al principio, todos los cómputos distritales iniciaron y concluyeron el miércoles 21, por lo tanto, el plazo para impugnar cualquiera de los cómputos venció a las cero horas del día de ayer, y no se presentaron, no se recibió ningún medio de impugnación al respecto, relacionado con los cómputos, en*

relación con lo que menciona el representante del Partido del Trabajo, quisiera referirme que todos los partidos políticos pudieron y estuvieron en los cómputos distritales, quienes allí estuvieron, pudieron recibir las constancias correspondientes de los cómputos el mismo día y también referirme a lo que señalé del artículo 169 de los Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo, "dice el domingo siguiente al día de la elección, el instituto se reunirá a partir de las nueve para realizar el cómputo estatal atendiendo a lo siguiente, inciso a), la Secretaría Ejecutiva dará cuenta de los documentos originales o copias certificadas de las actas circunstanciadas de las sesiones de los comités en las que constan los resultados del cómputo, informando así con las mismas se pueden realizar al cómputo" mencionar que, una vez que se terminan los cómputos, como ustedes saben procede que los comités distritales de manera inmediata remita los paquetes electorales y los expedientes correspondientes a este instituto, el día viernes se les hizo invitación a los partidos políticos si mal no recuerdo, ninguno de los partidos asistió al cierre de la bodega, ese mismo día se estaban recibiendo los expedientes correspondientes y mencionar que, la Secretaría Ejecutiva terminó el día de ayer de recibir los documentos originales correspondientes, por lo tanto, antes de ello no estábamos en posibilidad material de expedir las copias que se han solicitado, pero a partir de este momento con todo gusto lo haremos. "

En uso de la voz, el Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera, comentó *"Bueno sí, solamente para manifestar, como dice el Secretario Ejecutivo, si bien es cierto los partidos políticos el día de la sesión de cómputo distrital estuvimos ahí presentes, cada partido tuvo el derecho de nombrar a su representante así como establecer las mesas y los grupos de trabajo, que bueno, el Partido del Trabajo lo hizo en tiempo y forma, más sin embargo, como decía el fin por el cual nosotros estábamos solicitando copia certificada de los recuentos, era para cotejar lo que nuestros representantes tenían en el acta con los cómputos que tenía aquí el Instituto Estatal Electoral, porque como les digo, son números que no coinciden, la numeración varía en distintas formas, en algunos casos el Partido del Trabajo tiene más votación, en algunos tiene más baja votación y más que nada, era para eso, para un trabajo interno y para llegar a esta mesa de Consejo General y manifestar lo que en derecho convenga, más sin embargo pues no podemos porque no teníamos en tiempo y forma los números, es cuánto."*



A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló *“Gracias, si me permiten también el uso de la voz por favor; a ver miren, los Comités Distritales Electorales son autoridades desconcentradas de nosotros, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, y ellos califican la elección de sus respectivos distritos, ellos son la autoridad máxima en cada uno de los distritos, ellos fueron quienes hicieron el cómputo y además quienes calificaron la elección, todos ustedes partidos políticos tenían representaciones ante los consejos distritales y pudieron haber en su momento, solicitado las correspondientes actas de cómputo, además de que, se les entregaron al final de cada cómputo, en el supuesto que no la tuvieron pudieron haberla solicitado directamente a la autoridad correspondiente que son los Comités Distritales, no lo hicieron y nosotros no estábamos en posibilidades físicas de expedirlos porque, si piden una copia certificada tenemos que tener a la vista el original y hasta que no llegaron a saltillo todos los originales estamos en posibilidades de entregarles las copias certificadas, pero pudieron haberlo hecho en los distritos y no lo hicieron, también pudieron haber ido a los cómputos y muchas representaciones tampoco lo hicieron, entonces, con relación a las actas estas, bueno, en el momento en que podamos entregárselas porque tenemos a la vista los originales, se las vamos a entregar, pero usted debe de tener una de cada uno de los distritos si es que sus representaciones se acreditaron o acudieron a los cómputos, hasta donde yo sé en todos los distritos había acreditaciones de su partido, entonces la información sí la tenían y sí pudieron en su momento haber ejercido las acciones legales correspondientes, el tema es que los tres días pasaron y, bueno pues, los cómputos están firmes y ahora lo que procede pues es el cómputo estatal. En una tercera ronda de intervenciones quienes quieran participar sírvanse manifestarlo por favor. Sí adelante el representante del Partido de Trabajo. “*

Enseguida, el Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera, comentó *“Sí, solamente para manifestar, este si se puede atender mi petición, si bien es cierto, nuestros representantes ante los Consejos Distritales tienen la facultad para solicitarlo, más sin embargo nosotros lo hicimos desde aquí, desde el seno del Consejo General y como repito es un documento que no hemos tenido respuesta, y solicitamos que de la manera más pronta y posible nos rindan lo que se solicitó, si bien es cierto a lo mejor en el acuerdo que se está aprobando y el que cuando viene la asignación de diputados, ahí vienen los resultados, pero una cosa es lo que viene en el acuerdo y otro lo que viene en las actas, queremos cotejarlo, éste, y creo que tenemos ese derecho, es cuánto.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención al respecto, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/135/2020**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al Cómputo Estatal de la elección de diputaciones locales, referente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Cómputo Estatal de la elección de diputaciones locales, referente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en los términos de los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se determinan los porcentajes de la Votación Válida Emitida que le corresponden a cada partido político, obtenidos en la elección de diputaciones locales, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en los términos de lo dispuesto en el considerando décimo quinto del presente acuerdo.

TERCERO. Se declara la validez de la elección de diputaciones al Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PERÍODO 2021 – 2023.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura y explicación al acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, *“Si con todo gusto, derivado del cómputo estatal que del que se acaba de dar cuenta y que ya acaba de aprobar este Consejo General, de las votaciones válida emitida y del porcentaje que obtuvo cada uno de los partidos políticos; mencionar que el artículo 18 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dice “la distribución de los diputados de representación proporcional, se hará de conformidad con las fórmulas de porcentaje específico, cociente natural y resto mayor, que sea que se aplicarán conforme a las bases siguientes: “para la primera ronda de asignación se procederá a aplicar el procedimiento de porcentaje específico, para lo cual se*

asignará un diputado a todo que el partido político que haya obtenido al menos el 3% de la votación válida emitida, se entiende por votación válida emitida la que resulte de deducir la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados, en caso de que el número de partidos políticos que cumplan el requisito anterior excede al de curules por repartir, se les asignará a diputaciones en forma decreciente, que no es el caso, derivado de la primera ronda de asignación y de acuerdo al porcentaje de votación, bueno pues le corresponde en primera instancia, un diputado el PAN; una diputación al Verde; una UDC y una al Partido Morena; esas serían las cuatro primeras asignaciones, en la segunda ronda de asignación le corresponde otra diputación al PAN y tres diputaciones a Morena; en una tercera ronda de votación, le correspondería una diputación más al Partido Acción Nacional; derivado de lo anterior el listado de las nueve diputaciones de representación proporcional, quedaría como sigue: en primer instancia el Partido Acción Nacional con Mayra Lucila Valdés González, en seguida el Partido Verde Ecologista de México con Claudia Elvira Rodríguez Márquez; UDC con Tania Vanessa Flores Guerra; Morena, Lizbeth Ogazón Nava; el PAN, Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Morena, Francisco Javier Cortés Gómez; Morena, Laura Francisca Aguilar Tabares; Morena, Teresa de Jesús Meras García y el PAN, Luz Natalia Virgil Orona; serían las nueve diputaciones de representación proporcional Consejera Presidenta.”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones, se sirviera manifestarlo.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera, comentó *“Bueno, simplemente para manifestar nuevamente que, lo que expresé anteriormente, no estamos de acuerdo con la votación, creemos que hay inconsistencias que la votación no coincide y pues bueno este en su momento haremos lo propio, si es que así lo vemos conveniente, sería todos cuanto.”*

Enseguida, el Representante del Partido Morena, C. Lizbeth Ogazón Nava, señaló *“Bien, de igual forma no compartimos el criterio que ha tomado este instituto, toda vez que el PAN manifiesta un 10.21% en la votación y Morena un 20.13 % en votación, que equivale a 10,000 votos de diferencia aproximadamente, qué criterio toman para darle una curul más*

a alguien que está por debajo de la votación de Morena, es decir, nosotros estamos doblando esa votación y nos están dando una curul menos, hay una subrepresentación mientras que en otro caso hay una sobrerrepresentación, no compartimos el criterio que ustedes han vertido en este proyecto, en este proyecto y quisiera saber el criterio que toman para poder dar esas cifras y esas asignaciones gracias."

A continuación, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *"Bien, empiezo de atrás para adelante, los criterios que utiliza el instituto son los que establece la norma, y la norma establece que, todos los partidos políticos tienen un rango de sobre o sub representación del 8% en atención a la votación que reciben, cuando se hace el ejercicio que es matemático y se va determinando cuál es el porcentaje de votación que tiene cada partido, hay que recordar que cada diputación tiene un costo digámoslo así, de más o menos 25,500 votos, y una vez que, se van reduciendo los votos, los votos por cada diputado que se va entregando, el resto mayor del Partido Acción Nacional es superior al resto mayor de Morena, es decir cuando se deduce el total de votación que se necesita para asignar cada para diputado, es como se va reduciendo el número de votos, y el Partido Acción Nacional tiene un resto mayor superior al de Morena, de manera global pues los números están como los mencionan la representante del partido Morena, pero una vez que hacen los ejercicios ya los datos son digamos duros, y no es otro criterio más que el que establece la ley, con el nivel de votación que el partido Morena obtuvo, el monto máximo de diputados que podría obtener es de ocho, el monto mínimo es de cuatro y Acción Nacional su monto mínimo es de uno, es un monto máximo de cinco, el detalle que tenemos todos que considerar es que, se entregan nueve diputaciones solamente, cuál es la regla pues la regla que establece el código en la cuestión del estado al determinar que el sistema de representación proporcional en Coahuila se compone únicamente de nueve diputados de representación proporcional, yo invitaría a las representaciones de los partidos que leyeran con mucho cuidado la sentencia a través de la cual se determinó la asignación de diputaciones de representación proporcional en el año 2017, porque es sin lugar a dudas el elemento con el cual este Consejo tiene que asignar las diputaciones, considerando además que esa propia norma, esa propia sentencia emitió criterios que son obligatorios para todos los partidos políticos para este instante al momento de asignar, por otra parte, me quiero detener en el punto en el que el Representante del Partido del Trabajo insistentemente menciona que, tienen otros números, y que son otros números los que ellos les arrojan, y solo quiero hacer una pequeña reflexión, como se indicó desde el día de la jornada en aras*

del principio de máxima transparencia, pues tanto los datos de resultados preliminares como los datos del sistema de cómputo, pues están a disposición de todos los representantes partidos políticos para que pudieran hacer los ajustes o los cálculos que ellos estimara necesarios, pero voy a hacer una reflexión más importante y aquí le pediría a la Secretaría Ejecutiva del instituto que me corrija si el dato que voy a dar es erróneo, hasta donde yo tengo entendido, en ninguna de las mesas de trabajo en donde se realizó el recuento de los paquetes de votación, así como el cotejo de actas en cada uno de los 16 distritos de este Estado, se interpuso o se presentó en su momento algún escrito de protesta o alguna incidencia en contra del cómputo realizado tanto en casilla, como en la sede administrativa, ¿es correcto el dato señor Secretario? Esto quiere decir que, no existe ninguna observación en la manera en que se contaron los votos, ni en las casillas, ni en las sedes distritales, luego entonces, no puede haber ninguna discrepancia mayor en cuanto a los números que arrojó el sistema de resultados, tanto preliminares, como el sistema de cómputo, es entendible que las representaciones que de manera interna quieran realizar algunas revisiones, incluso algunos números, pero sí ser muy muy reiterativo en este punto, porque incluso cuando se ven los números del cómputo, las diferencias entre los partidos que quedaron en las diferentes posiciones, no es menor en este caso a los cinco mil, diez mil votos, entonces, no encuentro yo, ni en el sistema de PREP, ni en el de cómputo, alguna inconsistencia que pudiera ser que cambiara, digámoslo así, algún ganador en los distritos de mayoría, o que se elevará en un por ciento el porcentaje de algún partido político, lo quiero poner en la mesa y se respeta y se atiende, yo solicito que se atiendan las peticiones de los partidos que han hecho para tener mayores datos, pero pedirles que también reflexionen que ha estado a disposición de manera general, todo lo que tiene que ver con los resultados de la elección, sería mi comentario Presidenta .”

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, comentó *“Gracias Presidenta, bueno pues un poquito para reiterar y explicar un poquito para la gente que nos ve en redes, este un poquito los criterios que utilizamos, como ya lo señaló el Secretario y como ya lo señaló el Consejero Alejandro, nuestro sistema electoral establece que las asignaciones de representación proporcional se harán en tres rondas, la primera como ya se dijo en la asignación directa, la segunda por cociente, y la tercera por resto mayor, y es importante que la gente sepa que, una vez que se van haciendo estas rondas de asignaciones, los votos que se usan para esas asignaciones son descontados porque ya fueron utilizados, del total que cada partido tiene, entonces, cuando llegamos a la ronda del*

resto mayor, obviamente esos números pues cambian de acuerdo a los votos que a cada partido se utilizaron para sus asignaciones, y es en esta ronda como bien lo señaló mi compañero Alejandro, en la que una vez que se descontaron los votos que se usaron para asignar las primeras curules, tanto al Partido Acción Nacional, como a Morena, pues el resto mayor que tiene el Partido Acción Nacional es mayor que el que le queda o le resta a Morena, y es por esa razón que le corresponde a este partido la curul que se asigna en la ronda de resto mayor; por otra parte, también comentar que, al hacer el ejercicio, nosotros tenemos obligación de verificar el porcentaje de sub y sobre representación de cada uno de los partidos políticos para verificar que, con esto, asignaciones no se excede el límite de el más menos 8% que establece la ley, al hacer esta verificación en ningún caso hubo ni sobrerrepresentación ni subrepresentación de ningún partido, incluso, ni siquiera se llegó al siete por ciento, por lo tanto, estas asignaciones están dentro de los límites establecidos en la ley, y se hicieron apegadas a derecho; pues nada más para complementar y hacer esta explicación a fin de tratar de clarificar un poco los criterios que la ley establece, para que nosotros este pues los apliquemos gracias."

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, terminaba la segunda ronda de intervenciones, por lo que, en una tercera ronda de intervenciones quienes quieran participar, se sirvieran manifestarlo.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó "Sólo para dejar asentado en acta, la sentencia a la que me refería es la SMJRC21/2017 y sus acumulados en el 2017, en el cual, de verdad las personas que estén interesadas son 49 hojas la sentencia, pero a partir de la hoja 22, 23, con mucha claridad la Sala Regional, criterio que hay que recordar, fue validado por Sala Superior después, pueden encontrar perfectamente cuáles son los criterios de asignación que se utilizan en Coahuila para esta elección, es cuánto."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención al respecto, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros

Electores presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/136/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA INTEGRAR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PERIODO 2021-2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, para integrar la Legislatura del Congreso del Estado para el periodo 2021-2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. El H. Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se conformará por las diputaciones, de mayoría relativa y representación proporcional, para el periodo 2021-2023, en los términos que se muestran a continuación:

Proceso Electoral Local Ordinario 2020						
Diputaciones Electas por el principio de mayoría relativa						
Distrito	Principio	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	MR	Propietario	PRI	MARIA EUGENIA GUADALUPE	CALDERON	AMEZCUA
1	MR	Suplente	PRI	MA. DEL CARMEN	MARQUEZ	AVILA
2	MR	Propietario	PRI	MARIA ESPERANZA	CHAPA	GARCIA

Proceso Electoral Local Ordinario 2020						
Diputaciones Electas por el principio de mayoría relativa						
Distrito	Principio	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
2	MR	Suplente	PRI	MARIA DEL PILAR	VALENZUELA	GALLARDO
3	MR	Propietario	PRI	JESUS MARIA	MONTEMAYOR	GARZA
3	MR	Suplente	PRI	ROGELIO	OBREGON	GALARZA
4	MR	Propietario	PRI	JORGE ANTONIO	ABDALA	SERNA
4	MR	Suplente	PRI	JOSE LUIS	FERNANDEZ	HERNANDEZ
5	MR	Propietario	PRI	MARIA GUADALUPE	OYERVIDES	VALDEZ
5	MR	Suplente	PRI	GUADALUPE	ARANA	GARCIA
6	MR	Propietario	PRI	RICARDO	LOPEZ	CAMPOS
6	MR	Suplente	PRI	ROLANDO	GONZALEZ	PUENTE
7	MR	Propietario	PRI	RAUL	ONOFRE	CONTRERAS
7	MR	Suplente	PRI	JAVIER SAUL	GONZALEZ	AMADOR
8	MR	Propietario	PRI	OLIVIA	MARTINEZ	LEYVA
8	MR	Suplente	PRI	ANA LUISA	CEPEDA	ALVAREZ
9	MR	Propietario	PRI	EDUARDO	OLMOS	CASTRO
9	MR	Suplente	PRI	SAMUEL	GONZALEZ	PEREZ
10	MR	Propietario	PRI	SHAMIR	FERNANDEZ	HERNANDEZ
10	MR	Suplente	PRI	MARIO	CEPEDA	RAMIREZ
11	MR	Propietario	PRI	HECTOR HUGO	DAVILA	PRADO

Proceso Electoral Local Ordinario 2020						
Diputaciones Electas por el principio de mayoría relativa						
Distrito	Principio	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
11	MR	Suplente	PRI	OLGA XOCHITL	CEPEDA	RODRIGUEZ
12	MR	Propietario	PRI	EDNA ILEANA	DAVALOS	ELIZONDO
12	MR	Suplente	PRI	SONIA GUADALUPE	GARCIA	ELIZONDO
13	MR	Propietario	PRI	LUZ ELENA GUADALUPE	MORALES	NUÑEZ
13	MR	Suplente	PRI	MARIA FERNANDA	COPPOLA	TREVIÑO
14	MR	Propietario	PRI	MARIA BARBARA	CEPEDA	BOEHRINGER
14	MR	Suplente	PRI	MARIA DE JESUS	MARTINEZ	LOPEZ
15	MR	Propietario	PRI	MARTHA	LOERA	ARAMBULA
15	MR	Suplente	PRI	YAJAIRA MARGARITA	BRIONES	AGUILAR
16	MR	Propietario	PRI	ALVARO	MOREIRA	VALDES
16	MR	Suplente	PRI	OSCAR DAVID	DEL BOSQUE	MARTINEZ

Proceso Electoral Local Ordinario 2020					
Diputaciones Electas por el principio de representación proporcional					
No.	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Propietario	PAN	MAYRA LUCILA	VALDES	GONZALEZ
	Suplente		MARIA CRISTINA	DE LA ROSA	CABRAL

Proceso Electoral Local Ordinario 2020					
Diputaciones Electas por el principio de representación proporcional					
No.	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
2	Propietario	PVEM	CLAUDIA ELVIRA	RODRIGUEZ	MARQUEZ
	Suplente		CLAUDIA	LEZA	ORTEGA
3	Propietario	UDC	TANIA VANESSA	FLORES	GUERRA
	Suplente		YOLANDA	ELIZONDO	MALTOS
4	Propietario	MORENA	LIZBETH	OGAZON	NAVA
	Suplente		MAYELA	VILLARREAL	REYES
5	Propietario	PAN	RODOLFO GERARDO	WALSS	AURIOLES
	Suplente		REMIGIO	ORTIZ	ALVARADO
6	Propietario	MORENA	FRANCISCO JAVIER	CORTEZ	GOMEZ
	Suplente		FRANCISCO	CHINCOYA	CARRANZA
7	Propietario	MORENA	LAURA FRANCISCA	AGUILAR	TABARES
	Suplente		ANA CELIA	MACHADO	NAVARRO
8	Propietario	MORENA	TERESA DE JESUS	MERAZ	GARCIA
	Suplente		OFELIA	MONTES	MEZA
9	Propietario	PAN	LUZ NATALIA	VIRGIL	ORONA
	Suplente		MAGDALENA SOFIA	LUENGO	GONZALEZ

TERCERO. Se emiten las constancias de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por los artículos 256, numeral 1, inciso d) y 367, numeral 1, inciso t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (09:41) nueve horas con cuarenta y un minutos, se daba por ~~terminada~~ la sesión extraordinaria de fecha (25) veinticinco de octubre de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo